



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL



CERTIFICADO N° 02/2016



MONICA GÓMEZ VILLALÓN, Directora de Control de la Municipalidad de Codegua, quien suscribe, certifica:

Que, durante el año 2015, no se han efectuado auditorías por parte del Organismo Contralor denominado "Contraloría General de la República".

Que, la suscrita durante el año 2015, ha efectuado auditorías internas, según lo establecido en el art. 29 letra a) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", auditorías que a continuación se señalan:

- a) Informe de Auditoría sobre cumplimiento Control de Asistencia, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación funcionaria, establecida en el art. 58 letra d) de la Ley N° 18.883. Periodo Auditado: Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014, Enero, Febrero, Marzo y Noviembre del 2015.
- b) Informe de Auditoría a las Licencias Médicas y a la Recuperación de Subsidios en el área de Gestión Municipal, se ejecutó en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, y se aplicó sobre la totalidad de las licencias médicas del año 2015 y el 100% de los subsidios percibidos en el mismo período.
- c) Informe de Auditoría sobre cumplimiento pago y contabilización Multas Impagas, referidas al área de Gestión Municipal y se ejecutó en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Dicho programa se aplicó sobre las recaudaciones de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del año 2015.
- d) Informe de Ejecución del Programa de Auditoría a las Disponibilidades Financieras, a las cuentas del balance representativas de disponibilidades, cuyo objetivo general fue comprobar que sus saldos representen con fidelidad los recursos con liquidez inmediata de propiedad del municipio en las áreas de Gestión, Educación y Salud. Dicha labor se realizó con una fecha de corte al 31 de Diciembre del 2015.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
UNIDAD DE CONTROL



- e) Informe de Seguimiento sobre Auditoría cumplimiento Resolución 759/2003, en cuanto a la oportunidad y procedencia de las rendiciones pendientes de autoridades comunales, funcionarios de planta y contrata, y personal en ejecución de programas con recursos financieros de otros organismos públicos, se ejecutó en el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Dicho plan, se aplicó durante el período año 2015, revisando el cien por ciento de dicho monto, que corresponde a una suma equivalente a lo que sigue:
Area Gestión: \$ 4.850.052 Area Educación: \$ 6.048.799 Area Salud: \$ 1.907.901.

- f) Informe de Seguimiento a la Auditoría Interna respecto al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la percepción de ingresos diarios, registrados y contabilizados en la sección de caja, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas. Dicho seguimiento se aplicó sobre los recursos percibidos y devengados en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2015.

- g) Informe de Seguimiento sobre normas de la Resolución 759/2003 sobre Deudores por rendiciones de cuenta, registrados en la cuenta 121.06, a fin de verificar la oportuna rendición de cuentas de las Organizaciones Comunitarias beneficiadas con subvenciones municipales. Dicho seguimiento se aplicó sobre los recursos entregados desde el año 2012 al 2015.